



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Sanchez torres - EX-2022-00307661- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00307661- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por razones particulares, con goce de haberes, del Prof. Julio Sanchez Torres (legajo 26793) por el día 21 de julio de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el solicitante y las constancias obrantes en el expediente.

Que el Prof. Julio Sanchez Torres registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Pivado I, conforme Res. HCD 116/2022;

Las previsiones del Art. 50 Ap. II, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Las disposiciones de la Resolución HCD 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Justificar inasistencia, con goce de haberes, por razones particulares del Prof. Julio Sanchez Torres (legajo 26793) por el día 21 de julio de 2022., en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 50 Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.

